

ANEXO I

REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE PLACAS Y BALDOSAS CERÁMICAS DE PRIMERA CALIDAD

1. REQUISITOS TÉCNICOS.

Los requisitos técnicos de las placas y baldosas cerámicas de primera calidad alcanzados por la presente medida se considerarán cumplidos si se satisfacen, adicionalmente a los requerimientos previstos en la presente resolución y en la Resolución N° 21/18 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO, las exigencias establecidas en la Norma ISO 13.006.

2. MARCADO Y ROTULADO.

Adicionalmente a lo establecido en la Norma ISO 13.006 para el marcado y rotulado, deberá colocarse en el cuerpo del producto o en su embalaje primario, de forma directa e indeleble, o por medio de una etiqueta adhesiva, la siguiente información:

- a) Nombre y/o marca del fabricante y/o del importador.
- b) País de origen.
- c) La indicación de "Porcellanato" cuando el producto alcanzado se vea incluido en la definición del punto 3.2 de la mencionada Norma ISO 13.006, no pudiendo emplearse ninguna otra denominación que pueda inducir a error al consumidor sobre el tipo y/o calidad del producto.

Toda otra información del producto podrá incluirse en las etiquetas, sellos, rótulos, calcomanías, timbres, estampado o similares, siempre que no produzca confusión o pueda inducir a error al eventual consumidor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-66539659- -APN-DGD#MPYT - Anexo I - ceramicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.